FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE SECTOR DE LA CONTRATACION EN ETAPA DE PLANEACIÓN: C*umplimiento del Decreto 092 de 2017 que reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con lo estipulado en su artículo 4º y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra eficiente.*

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA PREPARADA EN SITIO Y MINUTA INDUSTRIALIZADA DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, APOYO LOGÍSTICO Y DOTACIÓN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÒN ESCOLAR – PAE BENEFICIANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CARACTERIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PRESUPUESTO ESTIMADO:	SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($669.183.900)
PLAZO	Cuarenta (40) días consecutivos. Esto es, desde el 17 de octubre de 2026 y hasta el 25 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive, que corresponden a veintiséis (26) días de calendario escolar.
CÓDIGOS UNSPSC:	48102100 Suministro equipo de manipulación 78131600 Almacenamiento de bienes generales 81141500 Control de calidad 81141600 Manejo de cadena de suministro 47131700 Suministro para aseo 90131600 Planeación y programa de políticas de alimentos y nutrición 50192600 Acompañamientos preparados 78131800 Bodegaje y almacenamiento especializado 80101600 Gerencia de proyectos 80161500 Servicios de apoyo gerencial 85151600 Asuntos nutricionales 85151700 Planeación y ayuda de política de alimentos 9313 600 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición 48101800 Menaje y utensilios de cocina 83101601 Suministro de gas natural 78140000 Servicios de transporte 86101810 Capacitación en habilidades personales
FECHA	OCTUBRE DE 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado el numeral II de la Guía para para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, página 5, dentro de los documentos del proceso de contratación se elaborarán los estudios y documentos en la etapa de planeación.

Los fines esenciales del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la*

independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

A su vez el artículo 209 de la CP, preceptúa: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

El Decreto 092 de 2017 reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, siempre que reúna las condiciones estipuladas en el artículo 2º y que serán revisadas y fundamentadas desde este documento así:

Si bien el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia.

Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando los establecimientos educativos son vistos como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando el programa de alimentación escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano.

Además de los objetivos inmediatos (contribuir a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar las de asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración y asimilación de información por parte de los niños), el PAE se debe implementar junto con otros programas para poder cumplir el objetivo más amplio: lograr una educación de calidad para todos. La alimentación y la educación son, entonces, variables multi-relacionadas con otros índices, como el estado nutricional, la morbilidad e incluso con las tasas de mortalidad, fertilidad, crecimiento poblacional, pobreza, así como con el incremento de la esperanza de vida y el progreso económico.

El rendimiento escolar, la repetición de cursos y la deserción escolar, tienen relación directa con el retraso en el crecimiento. Los niños bien nutridos se inscriben en mayor número en las escuelas, concurren regularmente, muestran un mayor grado de atención en clase, son mejores estudiantes, no repiten cursos ni abandonan el colegio, responden con eficiencia a las inversiones en educación y tienen una mayor probabilidad de contribuir efectivamente al desarrollo económico y social. En efecto, la nutrición y la educación interactúan de manera estrecha: un mayor nivel de educación aumenta las oportunidades de lograr mejores condiciones de vida, lo que a su vez puede beneficiar la salud y la nutrición.
Por otro lado, también la inseguridad alimentaria y nutricional en Colombia, está asociada con factores relacionados a las diferentes variables que intervienen en el sistema alimentario y nutricional, como lo son:

- Disponibilidad y acceso permanente a los alimentos: situación determinada por los medios económicos y las dotaciones con las cuales cuentan los hogares.
- Consumo de los alimentos y aprovechamiento de estos: dimensión que se afecta por asuntos de orden económico, cultural y de salud, que inciden en la calidad de vida de las personas.
- Calidad e inocuidad de los alimentos: condicionada por las prácticas agropecuarias,

la cadena de intermediarios hasta llegar al consumidor final, por las condiciones sanitarias y condiciones intrínsecas de los alimentos.

Que la problemática descrita trae como consecuencia malnutrición infantil que, dada su magnitud, afecta principalmente a la población menos favorecida y para el caso específico, afecta el bienestar de la población infantil en edad escolar, trayendo como consecuencia:

- Deserción y ausentismo escolar.
- Inadecuado desarrollo físico, mental y psicosocial.
- Bajo rendimiento académico y físico.
- Altos índices de agresividad.
- Baja estatura y peso con relación a la edad (riesgo de desnutrición global).
- Apatía, desconcentración, indiferencia.
- Disminución de la capacidad visual, anemia y problemas en la cavidad bucal.
- Aumento en la susceptibilidad para contraer enfermedades por debilidad del sistema inmunológico.

El Municipio de Abejorral requiere celebrar un contrato para el suministro de raciones, transporte de alimentos y recurso humano y logístico, para el Programa de Alimentación Escolar PAE, sea preparado en sitio y/o industrializado dando cumplimiento a la resolución 00335 del 2021, donde se establecen las especificaciones técnicas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Esta implementación se realizará de acuerdo a las indicaciones realizadas en la CIRCULAR: 2025090000168, del 14 de agosto de 2025, emanada desde la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA - SEDUCA, SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA, DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, a través de la cual se brindan orientaciones en el tema de contratación y prioridad para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada unidad aplicativa del municipio, es así como se debió convocar a varias reuniones al Comité Municipal de PAE (actas anexas) para identificar y caracterizar de manera adecuada las condiciones logísticas, sanitarias y de infraestructura de las sedes educativas y sus unidades aplicativas, para ofrecer acertadamente el complemento alimentario nutricional de la ración preparada en sitio o minuta industrializada, para esto se hace necesario la contratación diferentes apoyos logísticos, y de suministros.

Esta estrategia de retención escolar, previendo así impactar directamente en la deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial en el municipio, el cual es liderado por la Gobernación de Antioquia y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y que, gracias a la articulación de acciones con dichas Entidades, la Administración Municipal será la encargada de liderar el proceso de selección y contratación del operador para la ejecución del programa.

Tal como se señala en la Resolución 00335 de 2021, se define el complemento alimentario y su modalidad de atención, de la siguiente manera:

Artículo 5. Complemento alimentario. Corresponde a los alimentos que deben ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por nivel educativo y clase de ración en un tiempo de comida, para complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar. Las minutas patrón establecidas en el anexo de Alimentación Saludable, determinan el cumplimiento del aporte nutricional mínimo definido para cada modalidad de atención del servicio, nivel educativo y tipo de complemento, de acuerdo con la normatividad nacional vigente sobre la materia.

Artículo 6. Selección de la modalidad de atención del servicio. Hace referencia al tipo de proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar,

estableciéndose en su orden de prioridad las siguientes:

a) Preparada en sitio
b) Comida caliente transportada
c) Industrializada

El municipio de Abejorral cuenta con sesenta y seis (66) unidades aplicativas vinculadas con el Programa de Alimentación Escolar- PAE para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en el SIMAT como estudiantes oficiales, a los cuales se brindará la atención, de acuerdo con los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021, así:

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; ejercicio técnico que debe adelantarse por el área de cobertura y el equipo PAE de las Entidades Territoriales Certificadas, y validado por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE, determinando las sedes y grados donde se implementará el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada establecimiento y sede. Para lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.

- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.

- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Para el presente proceso de contratación, se relacionan los ciclos de menú de RPS, RI y de JU aprobados para el 2026, diseñados por la Gobernación de Antioquia, que serán los implementados para la ejecución del presente contrato.

La finalidad de esta contratación es garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Municipio de Abejorral – Antioquia. Con la ejecución del presente contrato, la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Abejorral - Antioquia pretende dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación nacional y la Gobernación de Antioquia.

Las sedes educativas urbanas y rurales del Municipio de Abejorral, con corte al 11 septiembre de 2026, cuentan con la siguiente cantidad de titulares de derecho, los cuales pueden tener modificaciones:

I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	487
C. E. R. AURES	61
C. E. R. AURES - EL SILENCIO	1
C. E. R. EL CARMELO	4

C. E. R. FRANCISCO BETANCUR	16
C. E. R. GABRIEL ARANGO M	20
C. E. R. JORGE JARAMILLO HENAO	21
C. E. R. JOSE ANTONIO VILLEGAS	40
C. E. R. LA LOMA	3
C. E. R. LA POLKA	18
C. E. R. LOS RASTROJOS	8
C. E. R. QUEBRADONA ABAJO	10
C. E. R. RAFAELA GUTIERREZ DE JARAMILLO	3
E R JULIAN COCK ARANGO	4
ESCUELA DOCTOR DIONISIO ARANGO MEJÍA	97
I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	122
I. E. PEDRO PABLO RAMIREZ	59
I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	259
C. E. R. ANTONIO DUQUE JIMENEZ	19
C. E. R. ELIAS GUTIERREZ JIMENEZ	4
C. E. R. JESUSITA JIMENEZ	6
C. E. R. LA PRIMAVERA	12
C. E. R. MARIA RESTREPO DE RESTREPO	59
C. E. R. MORROGORDO	2
C. E. R. RAFAEL NARANJO VILLEGAS	7
C. E. R. SAN JOSE	4
C. E. R. SAN VICENTE	22
C. E. R. SANTA ANA	19
C.E.R. PEDRO PABLO BETANCUR	30
I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	75
INSTITUCIÃ“N EDUCATIVA RURAL PANTANILLO	283
CALIFORNIA	8
EL VESUBIO	9
I. E. R. PANTANILLO	163
INES GUZMAN	8
JOAQUINA DUQUE BAENA	8
JOAQUINA GUTIERREZ	9
LA SAMARIA	4
LUISA DUQUE DE ARANGO	7
MANUEL CANUTO RESTREPO	18
MARCIAL NARANJO	3
ROSA ARANGO DE RAMIREZ	20
SAN BERNARDO	24
SOTAYAC	2
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	493
C. E. R. CLODOMIRO RAMIREZ	19
C. E. R. DR EDUARDO PELAEZ	18
C. E. R. LA LABOR	18
C. E. R. SAN BARTOLOME	14

C. E. R. SAN TADEO	25
C. E. R. ZOILA GARCIA DE GUZMAN	68
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	331
INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	687
ALTAMIRA	21
CARLOS VILLEGAS	24
CAUNZAL	6
COLMENAS	3
EL GRANADILLO	16
EL GUADUAL	9
FELIX GARCIA RAMIREZ	37
I. E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	146
JOSE DE LA CRUZ RESTREPO	28
JUAN DE J PELAEZ LONDOÑO	177
LA ESPERANZA	31
LA VICTORIA	2
PURIMA	38
RITA BOTERO	60
SAN LUIS	27
SANTA CATALINA	30
SANTIAGO BETANCUR	29
VILLA INES	3
Total general	2209

2. REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA PREPARADA EN SITIO Y MINUTA INDUSTRIALIZADA DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, APOYO LOGÍSTICO Y DOTACIÓN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÒN ESCOLAR – PAE BENEFICIANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CARACTERIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Que tanto a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, se ha dado relevancia a la garantía de los derechos de los niños, en especial los derechos a la educación y la alimentación, en dicho sentido fue ratificada en Colombia la Convención sobre los derechos de los niños, además de ser elevados al rango de fundamentales en el artículo 44 de la Constitución Política. Que, en armonía con el marco normativo descrito, se encuentran la Ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia, así como la Ley 1176 de 2007 que constituye la carta de navegación para cuándo del Programa de Alimentación Escolar se trata.
Ahora bien, en materia de políticas públicas se encuentran el CONPES 113 de 2008 para el nivel nacional, la Ordenanza 040 de 2019 para el Departamento de Antioquia y el Plan de Acción del Municipio de Abejorral - Antioquia, las cuales recogen los mandatos constitucionales en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

Así las cosas, la contratación que nos ocupa, se requiere para dar cumplimiento al marco

normativo expuesto que exige la atención y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; así como el cumplimiento al Plan de Desarrollo del Municipio de Abejorral - Antioquia, como se verá más adelante.

El municipio de Abejorral en su Plan de Desarrollo 2024-2027 establece el Programa 20: Cobertura Educativa, “referida a la extensión y alcance de los servicios educativos disponibles para la población. Implica asegurar que todos los grupos demográficos tengan acceso equitativo a oportunidades de aprendizaje y desarrollo. Esto incluye no solo la disponibilidad física de instituciones y sedes educativas, sino también el acceso a materiales didácticos, maestros calificados, programas de estudio pertinentes y recursos educativos adecuados. La cobertura educativa también debe considerar la inclusión de personas con discapacidades, comunidades marginadas o en zonas rurales, y promover la igualdad de género en el acceso a la educación”.

Lo anterior aunado al proyecto “Fortalecimiento de estrategias para favorecer la permanencia de estudiantes y disminuir la deserción escolar en Abejorral” y al producto “Contratos para servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar – PAE”.
Esta estrategia de permanencia escolar beneficia directamente a 2.209 estudiantes de la matrícula oficial, caracterizados a través del SIMAT municipal.

i. El PAE suministra un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) matriculados en el sistema educativo oficial bajo el SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula).

Instrucciones técnicas de la política pública: Se rige por los Lineamientos Técnicos-Administrativos establecidos por la *Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA)* mediante la **Resolución 0335 de 2021 y Resolución 003 de 2026**. Define la entrega de raciones bajo tres modalidades principales: *Preparada en Sitio*, *Comida Caliente Transportada* o *Industrializada*. Además, exige el cumplimiento estricto de la **Ley 2046 de 2020** (incorporación de un mínimo del 30% de compras públicas locales a pequeños productores agropecuarios).

Disgregación de la población objetivo: De acuerdo con los criterios de focalización nacional, la población total de estudiantes se segrega prioritariamente en los siguientes subgrupos:

a. Estudiantes de **Jornada Única**.
b. Estudiantes en nivel de **Preescolar y Primera Infancia** (atención integral).
c. Población en zonas **rurales o de difícil acceso**.
d. Grupos étnicos beneficiarios (población **indígena, afrocolombiana, raizal y palenquera**) con enfoque diferencial respetando sus usos y costumbres alimentarias.
e. Estudiantes víctimas del conflicto armado, población con discapacidad o pertenecientes a los grupos A y B del Sisbén IV.

ii. La estructuración contractual y operativa del PAE en las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) o municipios se sustenta legalmente en los siguientes marcos normativos nacionales:

Ley 1450 de 2011 (Art. 136): Traslada la responsabilidad del PAE al sector educación y define la necesidad de garantizar permanencia escolar.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo) y Decreto Ley 218 de 2020: Crean la UApA para fijar la normativa y el modelo de financiamiento unificado.

Resolución 0335 de 2021 (UApA): Marco operativo, estándares de calidad e inocuidad, minuta patrón nutricional y criterios de focalización del programa.

Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Marco de contratación estatal (vía Licitación Pública, Selección Abreviada por Bolsa Mercantil o Contratación Directa con autoridades indígenas mediante el Decreto 1851 de 2015).

Ley 2046 de 2020: Obligatoriedad del componente de Compras Públicas Locales.

iii. La incorporación y adecuada ejecución del PAE dentro de la planificación contractual del municipio responde a los siguientes objetivos estratégicos de impacto social y económico:

Fomento de la permanencia y reducción de la deserción escolar: El complemento alimentario funciona como un incentivo directo para el ingreso y la continuidad de los estudiantes en las aulas.

Mejora en los niveles de aprendizaje y atención: Garantizar aportes de calorías y nutrientes adecuados favorece la capacidad de concentración y el rendimiento académico.

Aporte a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN): Para muchas familias vulnerables del municipio, la ración prestada por el PAE representa una de las principales cargas nutricionales del día.

Dinamización de la economía local: A través de las compras locales de insumos agropecuarios a campesinos y asociaciones del municipio, reactivando la cadena productiva territorial.

iv. La implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio se justifica como una estrategia integral que responde a las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal mediante los siguientes impactos sociales y económicos:

Disminución de la deserción y fomento de la permanencia escolar: El suministro diario del complemento alimentario actúa como un incentivo directo para el ingreso, la asistencia regular y la retención de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales.

Mejora en el rendimiento académico y capacidad de atención: Aportar el porcentaje requerido de energía, proteínas y micronutrientes incide favorablemente en el desarrollo cognitivo, la capacidad de concentración y los niveles de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes.

Aumento en los estándares de salud y nutrición: Contribuye a mitigar la malnutrición (tanto por déficit como por exceso) en la población escolar más

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

vulnerable, garantizando raciones inocuas y con un aporte nutricional balanceado ajustado a su grupo de edad.

Mitigación de la vulnerabilidad socioeconómica familiar: Alivia la carga económica de los hogares de menores ingresos del municipio, garantizando al menos una ración alimentaria de calidad durante la jornada escolar.

Dinamización de la economía local: La obligatoriedad de la compra pública local promueve el desarrollo económico territorial, integrando a pequeños productores agrícolas y asociaciones campesinas del municipio en la cadena de suministro del programa.

v. El uso de esa herramienta incrementa la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, elimina la intervención pública procedimental que determina el comportamiento de la intervención privada con instrucciones precisas de la Entidad Estatal, y al mismo tiempo se reducen los Riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen por completo.

vi. Con esta contratación se pretende la utilización de aportes de activos fijos u otros aportes de capital para proveer de manera conjunta a una comunidad con bienes públicos pactando la transferencia de los Riesgos del éxito del proyecto conjunto a la entidad sin ánimo de lucro y sus financiadores.

ESTUDIO DEL SECTOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

Estudio de la demanda en otras entidades públicas del objeto a contratar:

ENTIDAD CONTRATANTE	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	¿EL VALOR INLCUYE ADMINISTRACION E IVA?	Población Beneficiada
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	ESAL SE 001 2026	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, PARA LA VIGENCIA 2026	UNIPCOL	$4.744.922.294	SI	PAE REGULAR: 4.013 BENEFICIAIOS PAE JORNADA ÚNICA: 1.664
MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	ESAL-01-2026	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA DE PERMANENCIA ESCOLAR A TRAVÉS DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	UNIPCOL	$4.930.760.680	SI	PAE REGULAR: 5.238 PAE JORNADA ÚNICA: 2.258
MUNICIPIO DE PUERTO NARE	PCS-003-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO	FUNDACION H KARIBE	355.264.272	SI	BENEFICIOS: 1.679

		ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS OFICIALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)				

Estudio de la demanda de nuestra entidad en procesos contractuales que incluyan el objeto a contratar:

N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	¿EL VALOR INLCUYE ADMINISTRACION E IVA?	Población Beneficiada
LP01-2025	SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA PREPARADA EN SITIO Y MINUTA INDUSTRIALIZADA DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, APOYO LOGÍSTICO Y DOTACIÓN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÒN ESCOLAR – PAE BENEFICIANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CARACTERIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	UNIPCOL	$3.419.995.284	SI	2.209 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SIMAT
LP02-2024	SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA INDUSTRIALIZADA LARGA VIDA Y, SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA PREPARADA EN SITIO DE LAS INSTITUCIONES	PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S.	$918.888.278	SI	2.209 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SIMAT

	DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA. PAE.				
LP01-2024	SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA INDUSTRIALIZADA LARGA VIDA Y, SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA PREPARADA EN SITIO DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL; APOYO LOGISTICO Y DOTACIÓN PARA EL ADECAUDO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR - PAE BENEFICIANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CARACTERIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S.	1.010.777.700	SI	2.209 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SIMAT
LP06-2022	SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA INDUSTRIALIZADA LARGA VIDA A CINCUENTA NUEVE (59) UNIDADES APLICATIVAS, Y SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA PREPARADA EN SITIO PARA SIETE (7) UNIDADES APLICATIVAS, APOYO LOGISTICO Y DOTACIÓN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE	PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA SAS	$583.924.114	SI	2.209 ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SIMAT

	RESTAURANTE ESCOLAR - PAE BENEFICIANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CARACTERIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL				

El presente proceso de contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) garantiza la optimización de los recursos públicos al representar un mayor valor por dinero frente al Sistema General de Compra Pública tradicional, evaluado bajo los siguientes ejes:

- Inexistencia del afán de lucro: Al ser una entidad sin ánimo de lucro, la totalidad de los recursos asignados al contrato/convenio se reinvierten directamente en la operación del programa y en la calidad técnica, sin derivar margen de utilidad comercial para accionistas o particulares.

- Aportes en contrapartida y capacidad instalada: La entidad privada sin ánimo de lucro aporta conocimiento especializado, metodologías operativas consolidadas, experiencia territorial previa y en muchos casos, bienes o personal calificado (capacidad instalada no pecuniaria), lo cual maximiza el impacto social por cada peso invertido.

- Los indicadores del programa no se limitan a la entrega de un insumo físico o un volumen determinado, sino que miden la satisfacción, el bienestar integral y el desarrollo social de la población atendida.

- La prestación del servicio requiere una experticia técnica, pedagógica o psicosocial especializada de la cual la población beneficiaria (e incluso la propia entidad pública en su día a día) carece para hacer una evaluación inmediata de la calidad intrínseca.

- Se minimiza la vulneración de derechos de los beneficiarios, toda vez que los objetivos de la ESAL están estatutariamente alineados con los fines esenciales del Estado y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal/Departamental.

El objeto del contrato a realizar corresponde directamente a los programas y actividades de interés público previstas en el plan de desarrollo Municipal 2024-2027 en:

DIMENSIÓN 2: BIENESTAR SOCIAL PARA UN ABEJORRAL MAS HUMANO
EJE ESTRATÉGICO 6: EDUCACIÓN, CULTURA Y TECNOLOGIA PARA EL FUTURO
PROGRAMA 20: COBERTURA EDUCATIVA

El decreto 092 de 2017 consagra en su Artículo 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

2.1. IDENTIFICACIÓN, ALCANCE Y TÉRMINOS QUE RIGEN EL CONTRATO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

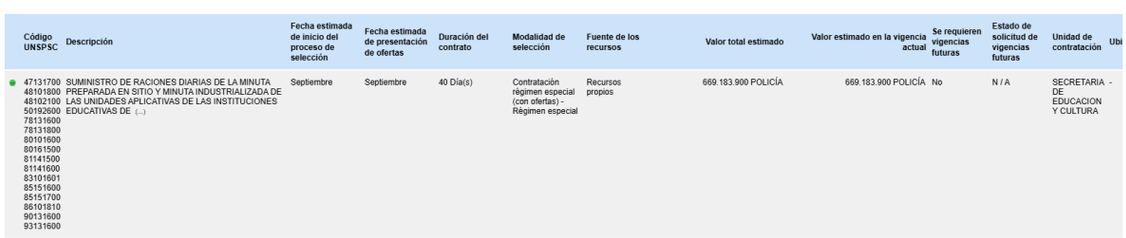
SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA PREPARADA EN SITIO Y MINUTA INDUSTRIALIZADA DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, APOYO LOGÍSTICO Y DOTACIÓN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÒN ESCOLAR – PAE BENEFICIANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CARACTERIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

48102100	Suministro equipo de manipulación
78131600	Almacenamiento de bienes generales
81141500	Control de calidad
81141600	Manejo de cadena de suministro
47131700	Suministro para aseo
90131600	Planeación y programa de políticas de alimentos y nutrición
50192600	Acompañamientos preparados
78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado
80101600	Gerencia de proyectos
80161500	Servicios de apoyo gerencial
85151600	Asuntos nutricionales
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos
9313 600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
48101800	Menaje y utensilios de cocina
83101601	Suministro de gas natural
78140000	Servicios de transporte
86101810	Capacitación en habilidades personales

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubi
47131700 48101800 48102100 50192600 78131600 78131800 80101600 80161500 81141500 81141600 83101601 85151600 85151700 86101810 90131600 93131600	SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA PREPARADA EN SITIO Y MINUTA INDUSTRIALIZADA DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE (...)	Septiembre	Septiembre	40 Día(s)	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Recursos propios	669.183.900 POLICÍA	669.183.900 POLICÍA	No	N / A	SECRETARIA - DE EDUCACION Y CULTURA	

CONDICIONES TÉCNICAS MARCO DEL CONTRATO:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA PREPARADA EN SITIO Y MINUTA INDUSTRIALIZADA DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, APOYO LOGÍSTICO Y DOTACIÓN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÒN ESCOLAR – PAE BENEFICIANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CARACTERIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Programa o componente	**Actividades**	**Población beneficiada inicial (dato histórico)**	**Requerimientos mínimos**	**Metas / Objetivo**
Cobertura Educativa	Suministro y distribución de complementos alimentarios (RPS y RI): Preparación, ensamble y entrega de complementos en las modalidades Ración Preparada en Sitio (RPS) y Ración Industrializada (RI) durante los días del calendario escolar.	2.209 estudiantes de la matrícula oficial del municipio de Abejorral, caracterizados a través del SIMAT.	• Personal operativo: 60 manipuladoras de alimentos contratadas bajo la modalidad de PLANILLA 51 (obra o labor). • Insumos de alimentos, víveres y abarrotes acordes con las minutas aprobadas para el año 2026. • Equipos de cocina, menaje, insumos de aseo y desinfección. • Logística de transporte y cadena de frío para distribución en sedes educativas.	Suministrar el complemento alimentario al 100% de la población focalizada (2.209 estudiantes) durante 26 días del calendario escolar (del 17 de octubre al 25 de noviembre), contribuyendo al acceso y la permanencia escolar.
Cobertura Educativa	Gestión de inocuidad, calidad y acompañamiento técnico: Control de calidad de insumos, verificación microbiológica, seguimiento a minutas nutricionales y condiciones higiénico-sanitarias en las sedes.	2.209 estudiantes beneficiados en las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio.	• Elementos de protección personal (EPP) e indumentaria para el personal manipulador. • Protocolos de almacenamiento, rotación de inventarios y planes de saneamiento básico.	Alcanzar el 100% de cumplimiento en los estándares de calidad e inocuidad alimentaria exigidos por los lineamientos del PAE durante el período de ejecución contractual.
Cobertura Educativa	Participación ciudadana y gestión social (Comités de Alimentación	Comunidad educativa del municipio de Abejorral (rectores,	• Profesional o personal de apoyo social. • Material	Fortalecer la transparencia y la veeduría comunitaria mediante el

	Escolar - CAE): Seguimiento a la prestación del servicio con la participación de la comunidad educativa y actualización de registros SIMAT.	docentes, padres de familia y comités CAE).	impreso/formativo para el registro, control social y actas de seguimiento. • Canales de atención a peticiones, quejas y reclamos (PQR) del programa.	funcionamiento activo de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) durante los 26 días de atención del programa.

Ítem	Descripción	Cantidad	Requerimientos mínimos
1	Manipuladoras de alimentos	Entre 65 y 70	• Formación en manipulación higiénica de alimentos con certificación vigente. • Contratación bajo la modalidad Planilla 51 (obra o labor) durante los 26 días de atención. • Exámenes médicos ocupacionales aptos para el manejo de alimentos. • Uso obligatorio de dotación completa e indumentaria de bioseguridad.
2	Auxiliar Logístico / Acompañante de Transporte	De 4 a 5	• Experiencia en cargue, descargue, empaque y distribución de insumos alimentarios o raciones industrializadas. • Manejo de formatos de entrega y recepción de víveres en las sedes educativas de Abejorral.

Entiéndase que las condiciones técnicas han sido consideradas dentro de la fundamentación de políticas públicas o reglas generales de regulación de un sector o actividad contenidas en actos administrativos de carácter general incorporadas al ente territorial, dentro de su plan de desarrollo, lo que implica que para el efecto de su ejecución no existen instrucciones precisas, es decir, ordenes que generen relación de contraprestación entre el contratista y la entidad de territorial, son el marco de desarrollo de las funciones de la administración, acordes a las políticas de inversión social.

SEGUIMIENTO DEL CONTRATO:

Para el seguimiento del Contrato adjudicado bajo el principio de selección objetiva dentro del proceso competitivo que aplica la entidad, se **conformara un comité técnico integrado**

por un (1) delegado de la ESAL, el secretario de despacho de Educación y Cultura y un (1) delegado del Equipo PAE. Podrán participar en el comité otros colaboradores en calidad de invitados, cuando de común acuerdo se estime conveniente. El comité sesionará una vez al mes dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y se levantará un acta que estará a cargo de la secretaria del comité, de igual forma podrá citar a reuniones extraordinarias en caso de requerirse.

En este comité se establecerán las directrices, acciones y seguimiento al cronograma de trabajo a desarrollar, además de ser una instancia de evaluación y seguimiento para realizar ajustes o redefinir acciones a fin de optimizar los resultados, siempre que no constituyan modificaciones al.

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

A. Aprobar cronograma de actividades desagregado por periodo, plan de trabajo, el presupuesto del contrato con los respectivos rubros que lo conforman, listado y especificaciones de requerimientos por cada componente.
B. Revisar los informes presentados por la ESAL y hacer las observaciones que se consideren pertinentes.
C. En caso de ser necesario, aprobar los ajustes que requiera el plan de acción para la operación del contrato.
D. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del presente contrato.
E. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el comité.
F. Convocar de común acuerdo y cuando lo considere pertinente, a servidores o personas o diferentes a sus miembros, a participar en las reuniones del Comité.
G. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas
H. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato.
I. Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega, seguimiento y validación de informes a presentar por parte del contratista.
J. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.

INFORMES:

A. Informe mensual de avance de la ejecución de las actividades, que contengan: descripción de cada una de las actividades desarrolladas por componente detalle de ejecución de los recursos y demás evidencias de la ejecución del contrato que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte de este. Cada informe deberá contener la población beneficiada con el desarrollo de las actividades contenidas en el alcance técnico del contrato. Entregado en medio magnético.
B. Informe final consolidado de la población beneficiada en cada componente al final del y metas u objetivos logrados con el impacto del desarrollo del programa, conclusión y recomendaciones.

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE

RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: **a)** Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. **b)** Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESPECÍFICAS:

1. Designar los delegados que harán parte del comité técnico y asistir a todas las sesiones que sean convocadas por el comité técnico.
2. Presentar ante el comité técnico dentro de los primeros quince (15) días hábiles de ejecución del de asociación el cronograma detallado de actividades para el desarrollo de cada uno de los componentes, que incluya fechas probables, duración y responsables.
3. Ejecutar el plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades en el tiempo establecido.
4. Garantizar el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato. En caso de que se requieran modificaciones del personal, el contratista deberá informárselo al supervisor del para su aprobación, mediante correo electrónico donde adjuntara la hoja de vida del nuevo personal propuesto, el cual deberá acreditar como mínimo las condiciones iniciales exigidas.
5. Realizar los aportes de conformidad con lo establecido en la propuesta
6. Entregar y sustentar ante el comité técnico, previa aprobación del supervisor de los informes mensuales y el informe final.
7. Entregar información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan municipal de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató.
8. Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar - PAE, a través del cual se brinda complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del Municipio de Abejorral – Antioquia objeto del presente, será garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y precio, de conformidad con los parámetros establecidos por la Secretaría de Educación Departamental, los lineamientos técnicos del PAE y directrices municipales.
9. En la minuta industrializada, el municipio realiza un ajuste por ración de $1.321 los cuales están destinados al mejoramiento de la fruta, para que esta sea entregada a diario y cumpliendo con la rotación de los tres grupos de fruta estipulados en el ciclo de menú autorizado por la Gobernación de Antioquia. Así mismo, se recomienda entregar productos de buena calidad que generen buena aceptación de los escolares.
10. En la minuta Preparada en Sitio, el municipio realiza un ajuste por ración de $751, para el mejoramiento de la fruta entera, teniendo en cuenta que se evidencia poca aceptabilidad de productos como el banano y la naranja
11. La entrega de raciones se realizará cada 10 u 11 días de acuerdo con la ejecución del calendario escolar, teniendo en cuenta que en algunas entregas serán por 8 o 9 días,

debido a novedades presentadas por las sedes educativas, recesos escolares entre otros.

12. Las entregas de raciones se deberán realizar en un máximo de dos días desde el momento en que ingresen los víveres a la bodega del municipio.

13. Contratación de SESENTA (60) manipuladoras de alimentos que elaboren la preparación de la ración preparada en sitio en cada una de las unidades aplicativas, de acuerdo con el diagnóstico de matrícula por sede, serán contratadas dos (2) manipuladoras de alimentos a las UA que tengan más de 100 titulares de derecho y cuenten con las condiciones para preparar en sitio. Las Manipuladoras deben de cumplir con los requerimientos normativos vigentes (curso de manipulación de alimentos, certificado médico vigente y exámenes médicos vigentes), contarán con afiliación al Sistema General de Seguridad Social (para este proceso de contratación será cotizante Planilla 51), serán suministrados los elementos de bioseguridad para la preparación de los alimentos y no tendrán relación laboral con el municipio de Abejorral.

14. Apoyar la adecuada y oportuna ejecución del objeto del Contrato, desde el proceso de transporte, hasta el cargue y entrega certificada a cada una de las unidades aplicativas. Así mismo el proveedor deberá garantizar la custodia de cada uno de los víveres que no sean entregados en las unidades aplicativas por diferentes razones de la prestación del servicio y realizar las reposiciones que correspondan en las 48 horas siguientes a la unidad aplicativa.

15. Ejecutar el contrato de acuerdo con la asignación de cupos establecidos por el municipio y caracterizados en la estrategia PAE a través del SIMAT.

16. Presentar al supervisor del contrato para su aprobación, las fichas técnicas y de calidad de los productos que se empleará en la entrega. Dicha aprobación deberá realizarse mínimo ocho días antes para que dé lugar a cualquier requerimiento o cambio. En caso de requerirse el cambio de algún producto o marca durante la ejecución del contrato se deberá solicitar la debida aprobación del supervisor, presentando todos los documentos requeridos para su análisis.

17. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, tanto al momento de suscripción del contrato como al momento de la presentación de cada cuenta de cobro o factura, entregando de manera física y digital el informe de actividades, las evidencias y los soportes de ejecución del objeto contractual.

18. Los víveres suministrados para la entrega del complemento alimentario deberán cumplir con las marcas establecidas en el consolidado de marcas autorizadas para los víveres, aprobado por la Gobernación de Antioquia y si en su defecto no se cuenta con la disponibilidad de las marcas aprobadas, los víveres deberán contar con registro INVIMA, y demás normas sanitarias vigentes.

19. Contar con una bodega adecuada ya sea de uso propio, préstamo o en alquiler que cumpla con todas las medidas para almacenamiento de alimentos dispuestas en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y Resolución 003 del 07 de enero de 2026, para el cargue y descargue de insumos en el municipio de Abejorral – Antioquia. La bodega debe contar con concepto sanitario y ser objeto de revisión periódica por parte del operador para garantizar la inocuidad de los alimentos que allí se almacenan, contando con la capacidad para el debido almacenamiento, así como de la cadena de frío necesaria, estibas plásticas en buen estado, canastillas, neveras isotérmicas portátiles para el transporte rural.

20. Realizar el transporte de alimentos a cada una de las unidades aplicativas en vehículos que cumplan con las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución *2674 de 2013 y/o que permitan su desinfección y preservación de la inocuidad de los alimentos.* El transporte desde la zona urbana hasta la zona rural será en vehículos con las condiciones necesarias para el desplazamiento (vehículo tipo camioneta 4x4– platón y

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

carpa) y a cada una de las sedes de la zona urbana en vehículos con termoking que cumplan con la normatividad sanitaria vigente.

21. Los vehículos tipo camioneta 4x4 no podrán exceder el peso ni el volumen estipulado en las especificaciones del vehículo, teniendo en cuenta la proporción de los víveres que deben ser entregados en óptimas condiciones y garantizando que los mismos no se vean afectados, así mismo se debe garantizar las condiciones de limpieza y desinfección de estos vehículos.

22. Los vehículos siempre deberán estar cubiertos con una lona de plástico blanca y limpia al momento del transporte desde la bodega hasta las unidades aplicativas, para proteger los víveres de la contaminación física.

23. Contar con el personal idóneo y suficiente para la ejecución del programa, de los cuales remitirá las hojas de vida al Municipio de Abejorral – Antioquia, este personal deberá apoyar el cargue y descargue de complementos alimentarios, hacer la entrega certificada en las unidades aplicativas, teniendo en cuenta el número de rutas que tiene el municipio de Abejorral.

24. Realizar mantenimiento de equipos de cadena de frío, estufas de gas, de acuerdo con la solicitud el supervisor del contrato.

25. Hacer entrega del material educativo y/o publicitario de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.

26. Suministrar kit de aseo a las UA con Ración de Preparación en Sitio y a las UA con Ración Industrializada de acuerdo con la solicitud el supervisor del contrato.

27. Entrega de menaje de acuerdo con las necesidades presentadas por las unidades aplicativas, en común acuerdo con el supervisor del contrato.

28. Promover la economía local, priorizando la compra de alimentos producidos localmente o por las organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil; que estén legamente constituidas como organizaciones de segundo orden u organizaciones de base, dando cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, la cual tiene como objetivo promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en las compras públicas de alimentos. Para ello, obliga a las entidades públicas y contratistas que utilizan recursos públicos para adquirir alimentos a comprar al menos el 30% de estos directamente a dichos productores.

29. Registrarse como operador y registrar el contrato con el municipio en el aplicativo COMPAN al inicio del contrato, así como hacer la entrega mensual de la información de compras públicas realizadas para el cumplimiento del contrato.

30. Recolectar los certificados de recibo a satisfacción (actas de víveres) de cada unidad aplicativa participante con el fin de soportar la entrega a la supervisión de esta.

31. Responder y acatar las recomendaciones y requerimientos que sobre la ejecución del contrato haga la Gobernación de Antioquia, el supervisor del contrato y demás entes de control.

32. Garantizar que se den los créditos correspondientes a las Entidades participantes en el desarrollo del programa, en toda actividad que con ocasión de este se realice durante la ejecución del contrato, así como en los materiales fijados de forma magnética, electrónica e impresa.

33. Reportar de manera inmediata al municipio y al supervisor y/o interventor la ocurrencia de brotes epidemiológicos por ETAS (intolerancias o intoxicaciones) en cualquier unidad aplicativa participante del programa, deberá apoyar los procesos de investigación.

34. Participar en las Mesas Públicas, Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE y demás reuniones a las que cite la Gobernación de Antioquia, el municipio de Abejorral y entes de control.

35. Respetar el presupuesto asignado para la ejecución del contrato.

36. Para el Plan de Formación a las manipuladoras de alimentos, se debe tener en cuenta que las capacitaciones serán cada mes, en sábado, en horario de la mañana, con una

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

duración mínima de 3 horas y máxima de 4 horas, brindando un refrigerio reforzado y el certificado de participación. Las temáticas para abordar serán acordadas con el supervisor del contrato.

37. El contratista deberá responder las solicitudes realizadas por las manipuladoras de alimentos de manera completa y eficaz, reportando cada caso presentado al supervisor del contrato.

38. Realizar informe de actividades y presentar en medio físico toda la documentación que se requiere a la Secretaría de Educación y Cultura para su supervisión y aprobación de pagos.

39. Realizar el registro de los pagos recibidos por parte del municipio de Abejorral, en la plataforma de SECOP II (informe de actividades, seguridad social y factura), como insumo para la aprobación de pagos por parte del supervisor.

40. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

GENERALES

41. Constituir y allegar a la Secretaría Jurídica del municipio de Abejorral las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

42. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

43. Responder en los plazos que el municipio de Abejorral establezca, a los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

44. Apoyar a la administración municipal en la realización de convocatorias a que haya lugar.

45. Garantizar la reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines de este.

46. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.

47. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes, aportando los soportes.

48. Presentar oportunamente las cuentas de cobro con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con la forma de desembolso estipulado en el estudio previo y el

49. Colaborar con el municipio de Abejorral en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.

50. Suscribir el Acta de terminación de una vez se haya finalizado el plazo de ejecución pactado.

51. Suscribir el Acta de Liquidación del en los términos estipulados en las normas vigentes.

52. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Designar la supervisión que verificara permanentemente, el cumplimiento de las condiciones contractuales.

2. Designar los delegados que harán parte del comité técnico.

3. Suministrar al contratista, la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.

4. Socializar y empoderar a la comunidad en la que se implementara el proyecto

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

5. Realizar seguimiento y acompañamiento al proyecto en ejecución, con el fin de identificar las necesidades de la población beneficiada y gestionar acciones para satisfacerlas.
6. Atender y analizar las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista formule durante la ejecución del objeto del contrato.
7. Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.

PLAZO: Cuarenta (40) días calendario. Esto es, desde el 17 de octubre de 2026 y hasta el 25 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive, que corresponden a veintiséis (26) días de calendario escolar. contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA: Para todos los efectos se establece como domicilio contractual el Municipio de Abejorral – Antioquia Carrera 51 N° 53 – 26 Parque Educativo “Astillero del Saber”. La distribución de la ración minuta preparada en sitio diaria y ración minuta industrializada contratada deberá realizarse en cada unidad aplicativa perteneciente al Programa de Alimentación Escolar PAE en zona urbana y rural del municipio.

SUPERVISIÓN: la supervisión del contrato estará en cabeza de la Secretaría de Educación y Cultura que será designado para tal fin, por el ordenador del gasto en razón a las funciones propias de su cargo. La supervisión se ejercerá de acuerdo con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del municipio de Abejorral y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales (G-EFSICE-02) de Colombia Compra eficiente.

CONVENIOS O CONTRATO INTERADMINISTRATIVOS: la necesidad del presente proceso de contratación obedece al cumplimiento del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600019298 entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SECRETARIA DE EDUCACION Identificada con NIT 890.900.286-0 y el MUNICIPIO DE ABEJORRAL identificado con NIT 890.981.195-5 con el objeto de: “*Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ABEJORRAL - Antioquia, no certificado en educación - Antioquia, para la vigencia 2026-2*”, por un valor de SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($700,471,437). El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio.

Se definen como “CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS: Los recursos aportados en el convenio interadministrativo para cada municipio serán desembolsados de la siguiente forma:

Primer Desembolso: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos por parte del municipio:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.

2. Documentos estudios previos, con su respectivo análisis del sector y estudios de costos.

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

4. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.

5. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.

6. Soportes de la contratación derivada (Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) y en caso de que aplique OtroSí con el ejecutor que asumirá la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en su municipio para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.

7. En el formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, relacionar únicamente la información correspondiente la contratación del personal manipulador, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.

8. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).

9. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.

10. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.

11. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.

12. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.

13. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal – ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a la fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 003 de enero de 2026 y sus anexos expedidos por la Unidad Administrativa Especial – Alimentos para Aprender adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

Segundo desembolso: Al finalizar la ejecución, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos realmente ejecutados previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
2. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
3. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
4. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
5. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

6. En el formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, relacionar la información correspondiente los pagos del personal manipulador mes a mes firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Comprobantes o colillas de pago del personal manipulador de alimentos, con su anexo de medio de pago (transferencia o efectivo) cuando el pago sea en efectivo dichos comprobantes deben estar firmadas por las manipuladoras.
8. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal – ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 003 de enero de 2026 y sus anexos.
11. Soportes de pago del municipio al operador (cuentas de cobro o facturas, órdenes de pago, egresos etc.), producto de la operación y ejecución del PAE, mínimo por el total de los recursos del primer desembolso.
12. Certificado de rendimientos financieros mes a mes, emitido por la secretaria de Hacienda.

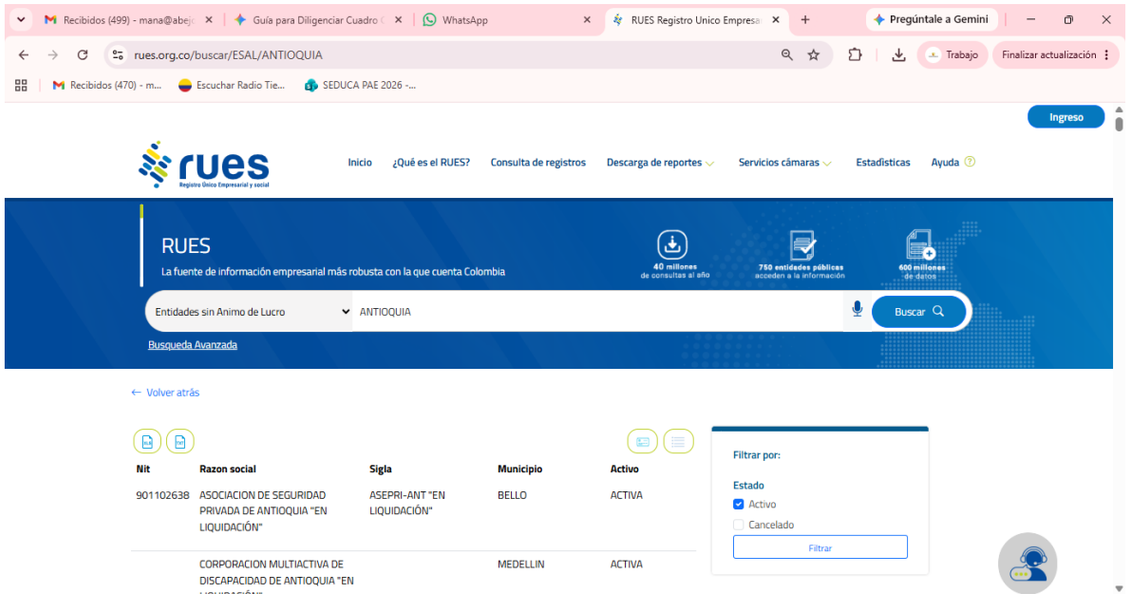
Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo con el PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UApA.

3. FUNDAMENTOS DEL SECTOR DE LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO.

Identificada la necesidad de la contratación y en sujeción con el principio de planeación de la contratación estatal, se requiere cotejar un estudio de sector, encontrando que en Colombia existen 261.686 ESAL activas, según la Central de Información Empresarial de Colombia - RUES consultada el 11 de enero 2018 que podrían estar interesadas en suscribir contrato con el municipio de Abejorral en caso de ser adjudicatarios del proceso competitivo que se desarrolle, por lo que es necesario realizar un proceso competitivo de selección objetiva para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con la cual se celebrará el contrato, en los términos estipulados en decreto 092 de 2017 8 ARTICULO 4º) y la guía elaborada por Colombia compra eficiente para tal fin. Se dispone a continuación de las fuentes de referencia que permiten desarrollar tal proceso en virtud de la pluralidad de entidades sin ánimo de lucro potenciales para la respectiva contratación.

Así mismo y en virtud del desarrollo económico regional, de los principios de economía, celeridad, eficiencia en pro de la necesidad de la contratación, será circunscrita al campo específico del objeto contractual y a la delimitación del territorio de influencia de LA REGIÓN a fin de permitir mayor eficiencia en los procesos conjuntos y una presencia permanente del contratista a seleccionar. De conformidad con los datos del RUES, en Antioquia se encuentran inscritas y activas 490 ESAL.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia



De esta referencia anterior, es preciso realizar la respectiva convocatoria que permita verificar la idoneidad y condiciones de participación que exija la entidad en virtud de la reglamentación vigente y al principio de selección objetiva

La convocatoria pública efectuada por la entidad se circunscribirá además de las previsiones anteriores a las ESAL debidamente registradas en el SECOPII con anterioridad a la publicación de la convocatoria pública efectuada por la entidad, lo que implica que será rechazada de plano toda oferta presentada por las ESAL registrada con posterioridad a la fecha y hora de la respectiva convocatoria.

4. FUNDAMENTO PARA DEFINIR EL VALOR DE LA INVERSION EN LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES MARCO DEL Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

La entidad estima el valor a invertir en el proyecto de conformidad con las apropiaciones de recursos dentro del presupuesto anual el cual tiene un estimativo en valores históricos destinados al cumplimiento de las metas en la política, lineamiento, legislación o asignación de transferencia de la nación, así mismo esta condición NO obsta para adicionar recursos al mismo permitiendo el desarrollo de todos los componentes, que inicialmente se estipulan como un derrotero de la política o actividad de interés público o en su defecto priorizar los recursos en algunas actividades o componentes sin que pueda ejecutarse la totalidad de la meta, por las variabilidades de las condiciones del mercado, vinculación de otros entes en las políticas del ente territorial, el desarrollo de propuestas y proyectos que signifiquen erogación de los recursos asignados al mismo. Lo cual implica que se apropia para el proyecto un valor global que será afectado en la medida de la ejecución de las actividades, programas y metas que se han definido como marco de su ejecución

PROGRAMAS O ACTIVIDADES	CANTIDAD	IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO QUE SOPORTA EL PROGRAMA O ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Raciones Gobernación de Antioquia	57.434	3549	26 días	2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 203,833,266.00
Manipuladoras de alimentos planilla tipo 51	Entre 65 y 70 manipuladoras de alimentos		26 días	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 187,970,884.00
Ajuste a la ración municipio RPS	855	751	26 días	2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 16,694,730.00
Ajuste a la ración municipio RI	143	1321	26 días	2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 4,911,478.00
Ajuste a la ración municipio JORNADA ÚNICA	1211	1751	26 días	2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 55,131,986.00

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Suministro de combustible	EN ACUERDO CON EL SUPERVISOR	2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 15,000,000.00
Transporte	EN ACUERDO CON EL SUPERVISOR	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 85,000,000.00
Exámenes	EN ACUERDO CON EL SUPERVISOR	2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 5,000,000.00
Kit de aseo	EN ACUERDO CON EL SUPERVISOR	2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 22,666,666.00
Menaje	EN ACUERDO CON EL SUPERVISOR	2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 40,974,910.00

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Formación de manipuladoras	EN ACUERDO CON EL SUPERVISOR	2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 8,000,000.00
Dotación	60	2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 13,999,980.00
Material educativo, revisión, mantenimiento y reparación de equipos, botellones de agua, fumigaciones, refrigerios entre otras solicitudes que el supervisor contemple para la ejecución del contrato.	EN ACUERDO CON EL SUPERVISOR	2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$ 10,000,000.00
TOTAL			$ 669,183,900.00

NOTA: El valor del proyecto no es gravado con IVA por no existir contraprestación en el mismo.

La ejecución del objeto contractual incluye también los siguientes conceptos:

a) Contratación de SESENTA (60) manipuladoras de alimentos que elaboren la preparación de la ración preparada en sitio y que apoyen la recepción, almacenamiento y distribución, así como el cumplimiento de las BPM en cada

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

una de las unidades aplicativas. De acuerdo al diagnóstico de matrícula por sede serán contratadas dos (2) manipuladoras de alimentos a las UA que tengan más de 100 titulares de derecho y cuenten con las condiciones para preparar en sitio. Las Manipuladoras deben de cumplir con los requerimientos normativos vigentes (curso de manipulación de alimentos, certificado de médico vigente y exámenes médicos vigentes), contarán con afiliación al Sistema General de Seguridad Social (para este proceso de contratación será cotizante Planilla 51), serán suministrados los elementos de bioseguridad para la preparación de los alimentos y no tendrán relación laboral con la alcaldía del municipio de Abejorral.

b) Suministro de alimentos e insumos necesarios de acuerdo con la modalidad de complemento alimentario, para la preparación de Minuta Preparada en Sitio y Minuta Industrializada Larga Vida. Para el presente proceso de contratación, se relacionan los ciclos de menú de RPS, RI y de JU aprobados para el 2026, diseñados por la Gobernación de Antioquia, que serán los implementados para la ejecución del presente contrato.

En la minuta industrializada, el municipio realiza un ajuste por ración de $1.321 los cuales están destinados al mejoramiento de la fruta, para que esta sea entregada a diario y cumpliendo con la rotación de los tres grupos de fruta estipulados en el ciclo de menú autorizado por la Gobernación de Antioquia, así mismo, se recomienda entregar productos de buena calidad que generen buena aceptación de los escolares.

En la minuta Preparada en Sitio, el municipio realiza un ajuste por ración de $751, para el mejoramiento de la fruta entera, teniendo en cuenta que se evidencia poca aceptabilidad de productos como el banano y la naranja.

Dando cumplimiento a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar, los ciclos de minuta se diseñan por profesionales en nutrición y dietética, se acoge el ciclo de menú de la minuta diseñada por la gobernación de Antioquia denominada almuerzo de los municipios que tienen Jornada Única, adoptándola para el municipio de Abejorral beneficiando a 1.211 escolares de la zona rural, con una cofinanciación del Departamento de Antioquia por TRES MIL QUINIENTOS CURENTA Y NUEVE PESOS ($3.549) Municipio de Abejorral por MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($1.751) para un total de la ración por CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($5.300), teniendo en cuenta que la Administración Municipal realizaba para el 2024 y 2025 un ajuste a la ración de $707, lo que corresponde a un incremento del 17% para dichas vigencias y de un 33% para el 2026, tomando como referencia el costo de los ciclos de menú propuestos por el Departamento de Antioquia para la modalidad de atención Ración Preparada en Sitio, Complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia Jornada Única:

REGULAR MAYORITARIO	JORNADA UNICA
$3.549	$4.924

De la misma manera, para el incremento al valor de la ración se tomó como referencia el histórico del IPC de los últimos cinco años, dando como resultado un 7%, el cual fue adoptado para el Complemento Alimentario Almuerzo de la Jornada Única, correspondiente a los beneficiarios de la zona rural.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

La entrega de raciones se realizará cada 10 y 11 días de acuerdo con la ejecución del calendario escolar, teniendo en cuenta que en algunas entregas serán por 8 o 9 días, debido a novedades presentadas por las sedes educativas, recesos escolares entre otros.

Para ofrecer las condiciones necesarias en cada una de las sesenta y seis (66) unidades aplicativas es perentorio suministrar el transporte desde la zona urbana hasta la zona rural en vehículos con las condiciones necesarias para el desplazamiento (vehículo tipo camioneta 4x4 – platón y carpa) y a cada una de las sedes de la zona urbana en vehículos con termoking que cumplan con la normatividad sanitaria vigente.

VALOR DEL PROYECTO: De conformidad con la disponibilidad de recursos asignados a los rubros correspondientes a los programas o actividades que se desarrollaran en el proyecto tiene un valor de: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($669.183.900)

NOTA: El valor final del podrá insertar recursos de adición con ocasión de recursos provenientes de otras entidades, proyectos específicos, convocatorias, recursos propios, modificación de normas presupuestales y tributarias.

FORMA DE DESEMBOLSAR LOS APORTES DE LAS PARTES: Los desembolsos a cargo del Municipio se realizarán de la siguiente forma:

El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista sus honorarios de la siguiente forma: Mediante pagos parciales mes vencido, por la efectiva ejecución de actividades, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y el comprobante de pago de aportes a seguridad social. A su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II. El Municipio de Abejorral, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar.
No obstante, la forma de desembolso prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

5. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.01.002** PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. **2.3.2.02.02.008** SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION 1.3.3.9.01 R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	2399926 ALIMENTOS DIVERSOS, PREPARADOS, ENVASADOS EN SOBRE HERMETICOS 85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P 88167 SERVICIOS DE ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

6. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

Dentro de la convocatoria efectuada por la entidad a fin de seleccionar su contratista, se dispondrá de lo consagrado por el artículo 3 del decreto 92 de 2017 que establece la interpretación que las entidades deben impartir para valorar la reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, entendiéndose que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar, por lo anterior el municipio de Abejorral verificará en los documentos presentados en las propuestas de las ESAL interesadas en el proceso contractual, conforme a los criterios establecidos por Colombia compra eficiente en la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad. Son estos: Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y las actividades a desarrollarse; Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro; Experiencia; Acreditación de estructura organizacional; Indicadores de la eficiencia de la organización; Reputación y Trayectoria.

7. FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA PARA IDENTIFICAR LA OFERTA CON LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONTRATACION CON LA ESAL

Con las propuestas de los interesados de las ESAL en la convocatoria pública publicada por la entidad en el SECOP II que cumplan con los criterios de reconocida idoneidad, se procederá a determinar las condiciones de participación, cronogramas, audiencias si las hubiere, visitas técnicas si las hubiere, criterios de evaluación que permitan la selección objetiva determinadas con anterioridad en convocatoria pública.

8. **ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Las partes con la aceptación y suscripción del presente contrato como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (*https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/*). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

9. IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE RIESGO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

10. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de desembolso y los riesgos analizados en el ítem anterior se determina que se hace necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor del contrato.	Plazo del contrato y tres años más.
Calidad del servicio prestado	10% del valor del contrato.	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Será por equivalente a doscientos (200) SMMLV	Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato

Cuando él es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

11. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Responsable:



MARIBEL CRISTINA AMARILES PÉREZ
Secretaria de Educación y Cultura
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS DE ASOCIACIÓN

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento/ Controles	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio de tratamiento	Fecha estimada tratamiento completo	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuándo?
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las condiciones De calidad, cantidad, preparación, Almacenamiento o distribución de las Raciones frente a los lineamientos técnicos Del PAE.	Entrega de alimentos que no cumplen las condiciones técnicas o nutricionales; afectación del servicio y posibles requerimientos, rechazos o sanciones	3	5	8	Extremo	Contratista	Aplicación de protocolos de calidad e inocuidad; personal competente; control de porciones y temperaturas; inspecciones; registros sanitarios; seguimiento a minutas; acciones correctivas inmediatas.	2	4	6	Alto	Si	Contratista / Supervisor / apoyo técnico PAE	17/10/2026	25/11/2026	Inspecciones, revisión de registros, muestreos, control de temperaturas y verificación de minutas.	Diario y por cada jornada de suministro

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA PREPARADA EN SITIO Y MINUTA INDUSTRIALIZADA DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, APOYO LOGÍSTICO Y DOTACIÓN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÒN ESCOLAR – PAE BENEFICIANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CARACTERIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Eventos climáticos, lluvias intensas o condiciones de acceso que dificulten el transporte hacia sedes rurales o de difícil acceso.	Retraso en la llegada de alimentos, alteración de rutas de distribución o imposibilidad temporal de atender determinadas sedes	3	4	7	Alto	Contratista	Planeación de rutas; identificación de sedes críticas; tiempos de contingencia; coordinación previa con instituciones educativas; rutas y medios alternativos cuando sean viables.	2	3	5	Medio	Si	Contratista / Supervisor	17/10/2026	25/11/2026	Reporte diario de novedades de transporte y verificación de cumplimiento de rutas y horarios.	Diario
Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación o desabastecimiento de precios de alimentos, Insumos, combustibles u otros elementos necesarios para La operación.	Presiones sobre costos de operación y riesgo de incumplimiento si el contratista no mantiene la capacidad de suministro en las condiciones pactadas.	3	3	6	Alto	Contratista	Planeación de compras; diversificación de proveedores; compras anticipadas; control de inventarios y obligación de mantener las condiciones económicas pactadas, salvo los eventos	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	17/10/2026	25/11/2026	Revisión de abastecimiento, inventarios y reportes de novedades económicas que afecten la operación.	Semanal

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE LA MINUTA PREPARADA EN SITIO Y MINUTA INDUSTRIALIZADA DE LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, APOYO LOGÍSTICO Y DOTACIÓN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÒN ESCOLAR – PAE BENEFICIANDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CARACTERIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fallas de almacenamiento, cadena de frío, higiene, Saneamiento o transporte que comprometan la Inocuidad de los alimentos.	Daño o perdida de alimentos, rechazo de productos, interrupción del suministro y posible afectación de la salud de los beneficiarios	3	5	8	Extremo	Contratista	Protocolos de cadena de frío; control y registro de temperaturas; almacenamiento adecuado; limpieza y desinfección; control de vencimientos; inspecciones y acciones correctivas.	2	4	6	Alto	Si	Contratista / Supervisor / apoyo técnico PAE	17/10/2026	25/11/2026	Revisión de registros de temperatura, almacenamiento, saneamiento, fechas de vencimiento e inspecciones físicas.	

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia